



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

N° 074-2011-GG-OSITRAN

Lima, 03 de octubre de 2011

VISTO:

La Nota N° 002-11-CE-PSA N° 013-2011-OSITRAN, mediante el cual el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección Abreviado N° 013-2011-OSITRAN: "Contratación de Consultoría de Supervisión en control y seguimiento vial in situ en la concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo N° 1, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Chalhuanca - Urcos", derivada de un proceso declarado desierto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 039-2011-PD-OSITRAN, de fecha 25 de julio del 2011 se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2011-OSITRAN "Contratación de Servicio de Consultoría de Supervisión en control y seguimiento vial in situ en los tramos de carreteras concesionadas – Primera Convocatoria", el cual incluía siete (7) ítems;

Que, mediante las Notas N° 009 y 010-11-C.E.-PSO N° 012-2011-OSITRAN, de fecha 07 y 08 de septiembre del 2011, respectivamente, el Comité Especial designado mediante Resolución N° 030-2011-GG-OSITRAN, informó que el ítem V del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2011-OSITRAN fue declarado desierto pues el postor no cumplió con los términos de referencia exigidos en las Bases;

Que, mediante la Nota N° 864-2011-GS-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión remite Términos de Referencia reformulados para la contratación de los servicios de un (1) consultor para la supervisión en control y seguimiento vial in situ del Tramo N° 1, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Chalhuanca – Urcos;

Que, mediante el Memorando N° 390-11-GAF-OSITRAN de fecha 20 de septiembre del 2011 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Abreviado N° 013-2011-OSITRAN: Contratación de Consultoría de Supervisión en control y seguimiento vial in situ en el Tramo N° 1, del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Chalhuanca - Urcos", derivada de la declaratoria de desierto del ítem V procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2011-OSITRAN;

Página 1 de 3





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, señala que en el supuesto que un proceso de selección ordinario sea declarado desierto, OSITRAN evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto, a efectos de hacer las modificaciones a que hubiera lugar, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad. Asimismo agrega que en estos casos, se realizará un procedimiento de selección abreviado;

Que, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado PSA N° 013-2011-OSITRAN – *"Contratación de Consultoría de Supervisión en control y seguimiento vial in situ en la concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo N° 1, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Chalhuanca - Urcos"*, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido y especificaciones de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Abreviado N° 013-2011-OSITRAN;

Que, el artículo 8° del TUO de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, señala que la aprobación de las bases que corresponden a los Procedimientos de Selección Abreviados está a cargo de la Gerencia General;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, Acuerdo de Consejo Directivo N° 1347-379-11-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:



PRIMERO.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 013-2011-OSITRAN " *Contratación de Consultoría de Supervisión en control y seguimiento vial in situ en la concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo N° 1, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Chalhuanca - Urcos*" derivada de la declaratoria de desierto del ítem V del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2011-OSITRAN;

SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 013-2011-OSITRAN.

Página 2 de 3



PERÚ

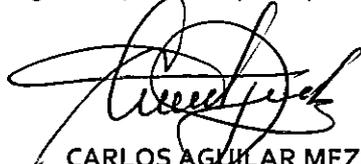
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 21646-11

Página 3 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

